

Pitalito, 28 de octubre de 2025

Señores: ESE SAN SEBASTIÁN
LA PLATA-HUILA

INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación N°. 1

Hacer entrega de los equipos biomédicos contratados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos e imperfecciones. Deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a los parámetros establecidos por la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata Huila.

Informe de Cumplimiento:

Cumplimos de manera rigurosa con esta obligación al entregar en su totalidad los equipos biomédicos contratados, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos. Todos los equipos entregados son completamente nuevos, originales de fábrica y cuentan con garantía directa del fabricante, lo cual se constató mediante la presentación de facturas de venta y empaques sellados que confirman su estado original.

Previo a la entrega definitiva, se realizaron pruebas técnicas funcionales a cada uno de los dispositivos, verificando su operatividad, eficiencia y eficacia. Estas pruebas fueron documentadas en actas de verificación firmadas por los responsables técnicos, y estuvieron disponibles para revisión por parte del equipo designado por la ESE. Se garantizó la entrega de equipos completamente funcionales, sin defectos visibles ni estructurales. Con ello, se da cumplimiento integral a esta obligación contractual.

Obligación N°. 2

Los elementos y bienes entregados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá remplazarlos según corresponda.

Informe de Cumplimiento:

Durante el proceso de entrega e instalación de los equipos, se llevaron a cabo pruebas de funcionamiento, calibración inicial y revisión técnica en presencia del personal designado por

la Empresa Social del Estado. Como resultado de este procedimiento, todos los bienes fueron recibidos a satisfacción, sin que se presentaran fallas o inconsistencias en su operación.

Obligación N°. 3

Hacer entrega de registros sanitarios y certificados de buenas prácticas de manufactura por cada uno de los elementos a entregar (si aplica), los cuales deben estar vigentes durante la ejecución del contrato.

Informe de Cumplimiento:

Conforme a los lineamientos contractuales y la normatividad sanitaria vigente, se realizó la entrega de los respectivos registros sanitarios expedidos por el INVIMA para cada uno de los equipos que así lo requerían, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y demás normativas aplicables.

Obligación N°. 4

Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

Informe de Cumplimiento:

Durante la ejecución del contrato no se identificaron equipos ni elementos que presentaran defectos de fábrica, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas. Sin embargo, y en cumplimiento con esta obligación, el contratista mantuvo disponible la logística y capacidad operativa para efectuar reposiciones inmediatas en caso de requerirse.

Obligación N°. 5

Asumir el transporte, cargue y entrega de los equipos objetos del contrato y requeridos por la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata Huila en los centros de servicios a los cuales les serán asignados cada dispositivo médico.

Informe de Cumplimiento:

El contratista asumió íntegramente la responsabilidad logística relacionada con el transporte, cargue y entrega de los equipos biomédicos en cada uno de los puntos de atención definidos por la ESE. Se garantizó que el transporte se realizara en condiciones adecuadas de protección y manipulación, asegurando la integridad física y funcional de los dispositivos durante el desplazamiento.

Las entregas se llevaron a cabo de manera programada y coordinada con el almacenista, sin generar contratiempos, demoras ni costos adicionales para la entidad contratante.

Obligación N°. 6

Los equipos deben ser dispuestos, recibidos, instalados y calibrados en cada puesto de salud de destino.

Informe de Cumplimiento:

En cumplimiento de esta obligación, todos los equipos biomédicos entregados fueron dispuestos directamente en la ESE san Sebastián para los equipos básicos de salud.

Obligación N°. 7

Disponer de recurso humano calificado para entregar la capacitación y orientación necesaria al personal designado por la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata para la funcionalidad de los equipos y elementos entregados dentro del objeto del contrato cuando sea requerido.

Informe de Cumplimiento:

Se garantizó la disponibilidad de personal técnico altamente capacitado, con conocimientos específicos sobre los equipos entregados, para brindar la capacitación requerida al ingeniero biomédico de la ese por la ESE. Esta capacitación fue realizada de manera presencial en las instalaciones la ESE San Sebastián.

El contenido de la capacitación incluyó: funcionamiento básico de los equipos, procedimientos de encendido y apagado, mantenimiento básico y medidas de seguridad para el uso clínico.

Obligación N°. 8

Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al contratista sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

Informe de Cumplimiento:

Durante toda la ejecución del contrato, se actuó con total transparencia, diligencia y disposición de colaboración permanente. Cada actividad se realizó en armonía con los principios de buena fe contractual, manteniendo una comunicación constante y fluida con almacén de la ESE.

Cualquier eventualidad o requerimiento adicional fue atendido oportunamente y con sentido de corresponsabilidad, buscando siempre el beneficio institucional y la correcta ejecución del objeto contractual. No se registraron conflictos, omisiones ni irregularidades, lo cual da cuenta de un cumplimiento ético y técnico del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los principios que rigen la contratación pública.

Obligación N°. 9

Garantizar a la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila, que los equipos, elementos y licencias cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y demás documentos inherentes al mismo.

Informe de Cumplimiento:

Todos los equipos, elementos y licencias entregados fueron verificados contra los requisitos contractuales, cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas, características operativas y condiciones legales exigidas. Se realizó un control riguroso de cada ítem antes de su despacho, garantizando la entrega conforme a lo pactado.

Obligación N°. 10

Emitir la correspondiente factura.

Informe de Cumplimiento:

La factura fue emitida conforme a la normatividad tributaria vigente y los lineamientos contractuales. Se presentó en el tiempo establecido, con todos los datos requeridos (razón social, NIT, ítems, valores, fechas y referencias del contrato). Fue entregada junto con los soportes exigidos para el trámite de pago y verificada por la supervisión financiera de la ESE.

Obligación N°. 11

Cumplir con la garantía ofertada.

Informe de Cumplimiento:

Todos los Equipos entregados tienen 1 año de garantía por defectos de fabrica (la garantía no cubre daños realizados por los operarios de los equipos)

Obligación N°. 12

De ser el caso, certificar el soporte técnico ofrecido, entendido este como la disponibilidad de personal idóneo para efectos de mantenimiento.

Informe de Cumplimiento:

No aplica Mantenimiento debido a la baja complejidad de los equipos entregados. Una vez pase la garantía se deben anexar a los procesos de mantenimiento de la ESE.

Obligación N°. 13

Tanto los equipos, licencias, como los insumos necesarios para la correcta operación de los equipos, deberán cumplir con las leyes y normas vigentes y pertinentes al momento de la entrega.

Informe de Cumplimiento:

Todos los equipos, componentes, seleccionados y adquiridos conforme a la normativa colombiana vigente, cumpliendo con las regulaciones técnicas, sanitarias y legales aplicables. Se presentaron los certificados, fichas y registros requeridos, conforme al marco regulatorio del INVIMA, Ministerio de Salud y demás autoridades competentes.

No se entregó ningún elemento que estuviera fuera de norma o sin respaldo documental, y todo el proceso fue auditado por la supervisión del contrato. Por lo tanto, se da por cumplida esta obligación en su totalidad.

Obligación N°. 14

El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de los productos a proveer.

Informe de Cumplimiento:

Cada producto entregado fue verificado contra las fichas técnicas aprobadas en el proceso de contratación. Se cumplió con todos los requerimientos técnicos, funcionales y de calidad establecidos. La verificación fue realizada por el equipo técnico de la ESE, quienes constataron la coincidencia exacta entre lo ofertado y lo entregado.

No se reportaron desviaciones ni no conformidades técnicas, y cada ficha técnica fue entregada junto con los productos correspondientes. Con esto se garantiza el cumplimiento técnico y documental de esta obligación.

Obligación N°. 15

Presentar, previo al giro del pago, la garantía que garantice el mismo.

Informe de Cumplimiento:

Se presentó oportunamente la garantía contractual exigida, previo al trámite del pago, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Esta garantía cubre el cumplimiento del contrato, y fue emitida por entidad aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Obligación N°. 16

Entregar los equipos, licencias y demás elementos, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado.

Informe de Cumplimiento:

La entrega de todos los equipos, licencias, manuales, insumos y demás elementos incluidos en el contrato se realizó directamente en las instalaciones de la ESE, conforme al cronograma establecido. Las entregas fueron registradas mediante actas firmadas por las partes, con

constancia de conformidad y sin observaciones.

Se cumplió con el proceso logístico, técnico y documental de la entrega, asegurando la correcta recepción por parte de la entidad contratante. Este cumplimiento quedó debidamente soportado.

Obligación N°. 17

Efectuar la entrega de los equipos y elementos completamente nuevos y en perfecto estado de funcionamiento en las instalaciones de la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata.

Informe de Cumplimiento:

Todos los equipos y elementos fueron entregados completamente nuevos, en su empaque original, sin señales de uso previo, y en perfecto estado funcional. Antes de su entrega, fueron verificados por el equipo técnico del contratista, y posteriormente por la ESE.

No se reportaron inconsistencias, averías ni defectos, y se firmaron actas que certifican la entrega en condiciones óptimas. Este cumplimiento es demostrable y verificable en los documentos contractuales anexos.

Obligación N°. 18

Cumplir con las demás obligaciones que sean afines del contrato.

Informe de Cumplimiento:

Además de las obligaciones específicas ya descritas, se dio cumplimiento a todas las obligaciones afines derivadas del objeto contractual, incluyendo la atención de requerimientos de la supervisión, presentación de informes, seguimiento al cronograma de actividades y respuesta a solicitudes técnicas o administrativas.

Todas las actuaciones del contratista se enmarcaron en el respeto a los principios de legalidad, buena fe, transparencia y eficiencia. Se deja constancia de un cumplimiento íntegro, ético y conforme al marco legal y contractual vigente.

SE ANEXAN PRUEBAS FOTOGRÁFICAS





















BIOMEDICAL SOLUTIONS BCH SAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
NIT. 901.018.263-8

ATENTAMENTE

Jhonatan Bermeo Chilito

JHONATAN BERMEO CHILITO

Gerente

Biomedical Solutions BCH